

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA PROFESIONAL Y LEGISLACION SANITARIA

GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 15:37 | Hash: 3fb6784e9f13b85dea15dc7697432aea.



Fecha de publicación: 29-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura busca la consecución de varios objetivos que son:

- conocer las bases bioéticas de la práctica sistencial;
- profundizar en los aspectos especializados del Derecho Sanitario;
- adquirir conocimientos que contribuyan a la toma de conciencia de los profesionales sanitarios sobre los aspectos legales de la práctica profesional así como de la legislación sanitaria;
- las normas aplicables a su desempeño profesional y los derechos de los pacientes, cuya transgresión puede originar eventuales situaciones de responsabilidad profesional y/o patrimonial.

El contenido de la asignatura profundizará en los aspectos legales y éticos de la práctica profesional, cuyo conocimiento es un elemento fundamental para los profesionales sanitarios, así como también brindará al alumno la posibilidad de conocer el desarrollo legislativo y normativo en materia sanitaria, y su actualización hasta nuestros días.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG02. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica

CG04. Conocimientos generales básicos del área de estudio

CG05. Conocimientos básicos de la profesión

CG11. Habilidades de gestión de la información (buscar y analizar)

CG15. Resolución de problemas

CG17. Trabajo en equipo

CG28. Compromiso ético

CG29. Preocupación por la calidad

CE08. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

CE12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CE13. Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

MÓDULO I. ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA Y LA MORAL

TEMA 2: BIOÉTICA

TEMA 3: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ENFERMERÍA ESPAÑOLA

TEMA 4: PRINCIPALES DILEMAS ÉTICOS.

- EL ABORTO

-LA EUTANASIA

-LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA

-EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS

MÓDULO II. LEGISLACIÓN SANITARIA

TEMA 5: INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN SANITARIA

TEMA 6: RESPONSABILIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN ENFERMERA

-RESPONSABILIDAD CIVIL

-RESPONSABILIDAD PENAL

TEMA 7: LEY DE AUTONOMÍA DEL PACIENTE. LA HISTORIA CLÍNICA

TEMA 8: LEY GENERAL DE SANIDAD. DERECHOS Y DEBERES DE PACIENTES Y PROFESIONALES.

TEMA 9: LEY DE ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES SANITARIAS

TEMA 10: ESTATUTO MARCO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales.
Presentaciones orales	Exposición oral de trabajos realizados sobre temática de la asignatura.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Planteamiento de cuestiones prácticas aplicadas a la temática de la asignatura.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Análisis de sentencias que afectan directa o indirectamente al profesional de enfermería.
Lecturas	Lecturas de sentencias, actualidad en dilemas éticos para la enfermería. Actualización legislativa, lectura de BOE, BOCAM, en lo referente a materia sanitaria.

Otras actividades	Lectura de sentencias y debates reflexivos sobre casos propuestos basados en la teoría expuesta en clase.
-------------------	---

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	32
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	7
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	6
Tutorías académicas	24
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	12
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	2
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Seminarios	Semana 7 a Semana 14	Charlas, debates, etc acerca de lecturas o casos propuestos basados en la teoría expuesta en clase). Se valorará positivamente la participación activa del estudiante.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Tutorías académicas, grupales e individuales. Se establecerán a petición de los estudiantes y/o el profesorado.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases teóricas con exposición del tema por parte del profesor, fomentando la participación del alumno mediante preguntas secuenciales que permitan recapitular los aspectos explicados con anterioridad. Se valorará positivamente la participación activa del estudiante.
Trabajos colectivos	Semana 7 a Semana 14	Realización de trabajo grupal con apoyo del profesor a través de los seminarios y tutorías



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Durante la realización de las pruebas de evaluación será necesario que el estudiante se identifique con un documento oficial (DNI, carné de estudiante...) durante toda la duración de la prueba.

Si en alguna de las actividades de evaluación y/o trabajo-caso práctico se encuentran errores de concepto graves y/o faltas de ortografía, esta prueba se puede considerar suspendida y/o no superada.

Se considera muy recomendable la asistencia y participación en clase y se valorará positivamente

Los alumnos que no superen la asignatura en ese curso académico, no tendrán reserva de la nota de trabajo de la asignatura ni de exposición oral de la misma, y, tampoco la tendrán los alumnos que no hayan superado la asignatura en los años académicos anteriores al presente.

Características de las actividades de evaluación

Sistema de evaluación	Actividad de evaluación	Ponderación	Reevaluable en extraordinaria	Nota mínima	Contenidos	Fecha
S1	Prueba de Evaluación I	40%	SI Individual	6	Bloque I (1ª parte)	Semana 7
S1	Prueba de Evaluación II	40%	SI Individual	6	Bloque II (2ª parte)	Semana 14
S2	Trabajo Grupal	15 % (5 % exposición oral y 10% trabajo escrito)	NO Grupal	NO	Trabajos sobre distintas temáticas de la asignatura	Durante el periodo lectivo
S2	Resolución de Casos Prácticos en clase	5%	NO Individual	NO	Cuestiones prácticas para aplicar lo aprendido en clase	Durante el periodo lectivo

Cálculo de la nota final o global

- **Los Casos prácticos** se realizarán aleatoriamente en clase a lo largo de las clases magistrales, para poder realizarlos es necesaria la **asistencia presencial**. Cada caso se puntuará del 0 al 10.
- Respecto a la actividad evaluadora, se procederá a la realización de dos pruebas con los contenidos expuestos durante la asignatura.
Cada una de las pruebas de carácter parcial constará de un examen tipo test (40 preguntas tipo test, correspondiente a la parte teórica impartida en la asignatura con 4 respuestas posibles, dando a cada pregunta correctamente contestada el valor de 1, a cada pregunta incorrectamente contestada el valor de -0,33 puntos, la pregunta no contestada ni sumará ni restará)
- La nota final se calcula como la **media ponderada** de las notas de las actividades de evaluación según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, para aprobar la asignatura la media ponderada debe ser **NO inferior a 5**.

- Si una o varias actividades de evaluación no se han superado con la nota mínima, la nota final de la asignatura **no podrá superar un 4.**
- Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No Presentado".

Convocatoria extraordinaria

- En convocatoria ordinaria los estudiantes solamente se presentarán a las actividades de evaluación de las pruebas no superadas y reevaluables, de manera que para el cálculo de la nota final de esta convocatoria se utilizará la calificación de las actividades de evaluación aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las actividades revaluadas.
- La ponderación y las condiciones de evaluación se mantendrán idénticas en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Convocatoria adelantada

El sistema de evaluación será el mismo en convocatoria adelantada.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

ETIAUTOR/ES: MARIA JOSE TORRALBA MADRID ISBN: 9788484259626 AÑO: 2011 EDICION: 1ª IDIOMA: Castellano CA-BIOETICA Y LEGISLACION EN ENFERMERIA.

Título: Ética y Legislación en Enfermería. Autor: ARROYO, M.P., CORTINA.A.,TORRALBA, M.J. y ZUGASTI.J. Editorial McGraw-Hill/Interamericana. Madrid, 1996.

Título: Derecho y Salud como realidades interactivas. Autor: Cayón de las Cuevas, Joaquin. 2015. Aranzadi.

Título: Código del Sistema Sanitario por BOE. Autor: BOE. 2015.

Título: Deontología y Ética para la Enfermería del siglo XXI. Autor: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P . GONZÁLEZ JURADO, M. Editorial Síntesis. Madrid 1997

Título: Derecho Médico: Tratado de Derecho Sanitario. Autor: MARTINEZ CALCERRADA, L. Y DE LORENZO Y MONTERO, R. Editorial Colex, 2001

ETICA Y LEGISLACION. DIFUSION AVANCES EN ENFERMERIA. Editorial. AUTOR/ES: Lydia Feito Grande ISBN: 9788428535250 AÑO: 2009 EDICION: 1ª

ETICA EN LA ENFERMERIA. AUTOR/ES: Davis, Anne J. ; Tschudin, Verena ; Raeve, Louise de ISBN: 9788495840400 AÑO: 2009

MEDIURIS : DERECHO PARA EL PROFESIONAL SANITARIO MEDIURIS AÑO DE EDICIÓN 2011 EDITORIAL MARCIAL PONS MATERIA Medicina Legal y Forense

Título: Repensando la responsabilidad sanitaria. Soluciones jurídicas a los conflictos en sanidad. Autor: Mouro Gonzalez, Eugenio. Editorial: Atelier 2014.

Fernández Costales, Javier: "La responsabilidad Civil Sanitaria (medica y de enfermería)" DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA,1995

Fernández de Sevilla Morales, Miguel: "La enfermería ante la Justicia" EDISOFER LIBROS JURÍDICOS, Madrid 2007

Átela Bilbao, Alfonso; Benac Urroz, Mariano; Codón Herrera, Alfonso; Garay Isasi, Josu; González Salinas, Pedro; Hernández-Martínez Campello, Carlos, Lizárraga Bonelli, Emilio; AUTONOMÍA DEL PACIENTE, INFORMACIÓN E HISTORIA CLÍNICA (estudios sobre la ley 41/2002, de 14 de noviembre), THOMSON CIVITAS, primera edición 2004

Título: Ética y Legislación en Enfermería.(Master de Enfermería). Autor: ANTON ALMENARA, P. Editorial Masson. Barcelona 2000.

ETICA Y ENFERMERIA. AUTOR/ES: Lydia Feito Grande ISBN: 9788428535250 AÑO: 2009 EDICION: 1ª

Constitución Española, 1978 . Publicado en BOE núm. 311, de 29/12/1978.

Ley General de Sanidad. 14/1986 del 25 de Abril.Publicado en BOE núm. 102 de 29 de Abril de 1986

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.«BOE» núm. 274, de 15/11/2002.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.«BOE» núm. 280, de 22/11/2003.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.«BOE» núm. 281, de 24/11/1995.

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. «Gaceta de Madrid» núm. 206, de 25/07/1889.

Código Deontológico de la Enfermería Española . Resolución Nº 32/89: por la que se aprueban las normas deontológicas que ordenan el ejercicio de la profesión de enfermería de España con caracter obligatorio.

Título: Manual de Ética y Legislación de enfermería. Autor: PASTOR GARCÍA, L .M. y LEON CORREA, F.J. Editorial Doyma . Madrid, 1997.

Título Ética y Legislación en Enfermería. Autor:GAFO, J. Editorial Universitas. Madrid, 1994.

Título: Manual Jurídico de la profesión médica. Autor PALOMAR OLMEDA, A. (Coordinador) Editorial Dykinson. Madrid, 1998

Bibliografía complementaria

Título: Los Médicos y el nuevo Código Penal. Autor: MARTINEZ-PEREDA RODRIGUEZ, J.M. y DE LORENZO Y MONTERO, R. Editorial Editores Médicos, S.A.,1997.



Título: Responsabilidad Médica y Consentimiento Informado. Autor: GALÁN CORTES, J.C. Editorial Civitas, 2001.

Título: Derecho Sanitario y responsabilidad médica. Autor: DOMINGEZ LUELMO,A. Editorial Lex nova, 2007.

Revista Digital de Legislación: LOAR-URJC (Laboral Open Access Revista).

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ESTHER ANTÚNEZ MELERO
Correo electrónico	esther.antunez@urjc.es
Departamento	Enfermería y Estomatología
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor Sustituto
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0